



Oficio No. OCDA/CAPIS-54/11

Hermosillo, Sonora; a 30 de Junio del 2011.

2011: "Año de Eusebio Francisco Kino



ASUNTO: Informe Parcial de Auditoría

ING. JOSÉ LAMBERTO DÍAZ NIEBLAS
Coordinador General
Presente.

Con fundamento en los Artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, Numeral 8 inciso XIX del Acuerdo que expide las Normas Generales que establecen el Marco Jurídico de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las Entidades de la Administración Pública Estatal, 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del Informe Parcial de auditoría practicada al Programa Anual correspondiente al primer semestre del 2011 de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva prestar al presente y poniéndome a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, quedo de Usted.

Atentamente,
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO.
2011: Año de la Transformación**

C.P. YOLANDA LYDIA VILLA PACHECO



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO DE CONTROL
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Ccp C.P.C. Javier Fuller Velazquez. Director General de los Órganos de Vigilancia y Control. SECOG.
Ccp. Expediente de auditoría.



ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA
COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
TEHUANTEPEC NO. 81 ENTRE LONDRES Y CAMPODÓNICO, COLONIA CENTENARIO.
TEL. (662) 213 51 03 Y 213 50 95 EXT. 115
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. www.cgeson.gob.mx



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna
Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 09-12-2011
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-INNC-2008



SCG



Oficio No. OCDA/CAPIS-54/11

Hermosillo, Sonora; a 30 de Junio del 2011.

2011: "Año de Eusebio Francisco Kino



ASUNTO: Informe Parcial de Auditoria

ING. JOSÉ LAMBERTO DÍAZ NIEBLAS
Coordinador General
Presente.

Con fundamento en los Artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, Numeral 8 inciso XIX del Acuerdo que expide las Normas Generales que establecen el Marco Jurídico de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las Entidades de la Administración Pública Estatal, 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del Informe Parcial de auditoria practicada al Programa Anual correspondiente al primer semestre del 2011 de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva prestar al presente y poniéndome a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, quedo de Usted.

Atentamente,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO.
2011: Año de la Transformación

C.P. YOLANDA LYDIA VILLA PACHECO

Ccp C.P.C. Javier Fuller Velazquez. Director General de los Órganos de Vigilancia y Control. SECOG.
Ccp. Expediente de auditoria.



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORIA GENERAL
ÓRGANO DE CONTROL
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DE LA COMISION ESTATAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
Y COMUNIDADES INDIGENAS

7

ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA
COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS
TEHUANTEPEC NO. 81 ENTRE LONDRES Y CAMPODÓNICO, COLONIA CENTENARIO.
TEL. (662) 213 51 03 Y 213 50 95 EXT. 115
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. www.cgeson.gob.mx



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna
Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 09-12-2011
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008



Secretaría de
la Contraloría
General

SCG

**ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO**

ADSCRITO A LA

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDIGENAS**

**INFORME PARCIAL DE AUDITORIA DIRECTA AL
PROGRAMA ANUAL**

01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2011

Hermosillo, Sonora a 29 de Septiembre del 2011

Secretaría de la Contraloría General.

**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y
Comunidades Indígenas**

Asunto: Informe Parcial de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 29 de Septiembre del 2011.

CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN
Secretario de la Contraloría General
Presente. -

Antecedentes:

Entidad Auditada: Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

**Unidad Administrativa ú
Órgano Descentralizado
auditado:** Todas

Constitución: Ley Número 82 B.O. Número 49 Sección IV, de fecha 16 de Diciembre del 2010

Oficio de Notificación: S-018/2011

Oficio(s) de Comisión: N/A

Auditor(es) comisionado(s): N/A

Supervisor: N/A

Titular del OCDA: C.P. Yolanda Lydia Villa Pacheco

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 1º de Enero al 30 de Junio del 2011.

Alcance: Evaluación del Programa Anual 2011, correspondiente al Primer Semestre del 2011

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

ANTECEDENTES

Objetivo

El objetivo de la auditoría es evaluar el avance programático – presupuestal al Primer Semestre del Ejercicio 2011 de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas , los cuales se enviaron a la Secretaría de Hacienda, mediante oficios números CEDIS/2011/0281 del 14 de Abril del 2011, oficio CEDIS/2011/870 de fecha 15 de Julio del 2011, respectivamente.

El 18 de diciembre del 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora La Ley Número 82 de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, crea esta un nueva entidad la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, por lo cual desaparece la Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora. Dicha ley en el Artículo Cuarto Transitorio establece que el Consejo Directivo tiene la atribución de aprobar el Reglamento Interior en un plazo de 90 días naturales siguientes a la instalación del Consejo Directivo y que en tanto no se expida el reglamento interior a que se refiere se continuará aplicando el reglamento de la Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora. El 08 de julio del 2011 el Consejo Directivo de la Comisión aprobó el nuevo Reglamento Interior quedando pendiente su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Por lo anterior, el análisis de la programación de metas y asignación presupuestal, así como su verificación documental, se realizó con respecto a la Estructura Orgánica que describe el Programa Anual 2011 presentado por la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

RESULTADOS

1. ORGANIZACIÓN GENERAL

El Decreto publicado en el Boletín Oficial número 51, sección IV, Tomo CLXXII el 26 de Diciembre de 2003 que crea a la Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora, contempla en sus artículos 4° y 5°, que la Comisión esta integrada por :

- I.- Un Consejo Directivo;
- II.- Un Coordinador General;
- III.- Un Consejo Consultivo

1.1. En el Reglamento Interior de la Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora publicado en el B.O. Núm. 47 Sec. I, el 12 de Diciembre de 2005, Artículo 3°, cuenta con los siguientes órganos y unidades administrativas:

I.- ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Consejo Directivo
- Coordinador General

II.- ÓRGANOS DE ASESORÍA Y APOYO:

- Consejo Consultivo.

III.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS

- Dirección General de Operación y Desarrollo
- Dirección General de Planeación y Administración Financiera
- Departamento Jurídico

1.2. El Organigrama Estructural es el siguiente:

